

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1884/24

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024 DE LA ENTIDAD DE AYUNTAMIENTO EL BARCO DE ÁVILA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3/2024 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO A CARGO DE REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado a cargo de remanente tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado a cargo de remanente tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://elbarcodeavila.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila, 1 de agosto de 2024.

La Alcaldesa, *María del Pilar Araoz Hernández*.